



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Resolución de Alcaldía n.º 131 de fecha 20 de junio de 2022 del Ayuntamiento de Cardenajimeno por la que se aprueba la delegación en un concejal para celebrar un matrimonio civil.

Habiéndose aprobado el expediente de delegación de competencias del alcalde en el concejal del Ayuntamiento de Cardenajimeno D. Juan Esteban Penacho para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 9 de julio de 2022 (Expte. 1498/2021 del Registro Civil de Burgos) se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cardenajimeno, a 25 de junio de 2022.

La alcaldesa presidenta,
María Carmen Montes Benedicte